



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 15 SEP 2016

VISTO:

La Carta N° 0462-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible Obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de julio de la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0119-2016-MPT-GM de fecha 09/09/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°039-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 12/09/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 460-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación de servicio de alquiler de camión volquete de capacidad de 15 m3 incluye operador y combustible obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Estimado de S/. 66,793.50 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Estimado
AS N° 022-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria.	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE CAPACIDAD DE 15 M3 INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	S/ 66,793.50

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL